

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN NUMERO 2020-00238
DEMANDANTE: LAURA MARÍA CENDALES ROJAS
DEMANDADOS: EDWARD STIVEN CABRA BALLEEN y OTRO.

ADJUNTAR a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde acataron la medida de embargo sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número **172-53578** y con respecto al predio con folio de matrícula **172-3194**, no se registró la medida porque el demandado Félix Gabriel Cabra, no es propietario, según nota devolutiva. -
fis. 30 a 38-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.